

## Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190034500

Se tiene en cuenta el desistimiento al recurso de apelación allegado por el apoderado judicial de la parte demandante<sup>1</sup>.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO JUEZ

JR

Estado 75 de fecha 20/05/2022

 $<sup>^1\,</sup>C\text{--}3\,DEMANDA\,ACUMULADA/11AllegaDesistimientoDelRecursoDeApelacionCorreo$